

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALI 2021-00326.

NOTIFICADO POR ESTADO No.86 DEL 25 DE MAYO DE 2021.

Respecto de las medidas cautelares solicitadas, debe estarse a lo ordenado en auto de esta misma fecha, en el que se adoptó medida de saneamiento.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e3eb93864f1d6e1567716be85af43cb03045715849e0cebc70e9dfbc618c881

Documento generado en 24/05/2021 11:52:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>